

RESOLUCIÓN No. 1312 DEL 13 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a Carlos Eduardo Gámez Rocha en la Secretaría Distrital de Integración Social”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que, en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que en observancia a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través de encargo y, excepcionalmente, a través del nombramiento en provisionalidad. Deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares.

Que según lo indicado por la Corte Constitucional mediante Sentencias SU-917 de 2010, SU-466 de 2011 y T-96 de 2018, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado y, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral por la provisión definitiva del cargo por haberse adelantado el concurso de méritos respectivo.

Que mediante Resolución 6572 del 10 de noviembre de 2021, se conformó la lista de elegibles ofertada a través del OPEC 137610 en el proceso de selección convocatoria No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4. Como resultado de esto y por autorización de uso de lista de elegibles, mediante Resolución No. 0638 del 29 de marzo de 2023, se realizó el nombramiento en periodo de prueba del señor **John Eduardo Diez Landázuri**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.132.600**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Gado 8**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, dándose por terminada la provisionalidad del servidor **Carlos Eduardo Gámez Rocha**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.030.636.158**, desvinculación que se hizo efectiva el día 17 de mayo de 2023, fecha de posesión del elegible.

Que en virtud de las reglas jurisprudenciales contenidas en la Sentencia T- 063 de 2022 de la Corte Constitucional, sobre desvinculación de servidores públicos nombrados en provisionalidad, la



RESOLUCIÓN No. 1312 DEL 13 DE JUNIO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a Carlos Eduardo Gámez Rocha en la Secretaría Distrital de Integración Social"

entidad evidenció que el señor **Carlos Eduardo Gámez Rocha** allegó certificado de discapacidad y solicitud de permanencia con radicado E2023023278 del 16 de mayo de 2023.

Que la jurisprudencia constitucional citada en el párrafo anterior señaló que las Entidades del Estado podrán vincular en provisionalidad a los sujetos de especial protección constitucional hasta tanto las vacantes correspondientes sean provistas en propiedad mediante el sistema de carrera.

Que el Decreto 4968 de 2007 refiere en su artículo primero: "*El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.*"

Que para proceder con las medidas afirmativas, en aras de proteger la condición acreditada por el señor **Carlos Eduardo Gámez Rocha**, la Secretaría Distrital de Integración Social evidencia actualmente dentro de la planta de personal una vacante definitiva en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**, siendo este un cargo de los de menor denominación dentro de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social y no hay servidores públicos que puedan acceder por medio de encargo a dicho empleo.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1960 de 2019, dicha vacante definitiva en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**, fue reportada en la plataforma SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil en el proceso de selección convocatoria No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4, para uso de lista de elegibles, por tanto, la entidad se encuentra a la espera de la correspondiente autorización por uso de lista de elegibles para proceder a realizar el nombramiento en período de prueba del elegible en estricto orden de mérito.

Que, en virtud de lo anterior y con el fin de realizar acción afirmativa a favor del señor **Carlos Eduardo Gámez Rocha**, resulta procedente efectuar el nombramiento en provisional, en una vacante definitiva en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**.

En mérito de expuesto, la Secretaría Distrital de Integración Social,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar en provisionalidad al señor **Carlos Eduardo Gámez Rocha**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.030.636.158**, en el empleo denominado **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. La vigencia del nombramiento en provisionalidad del señor **Carlos Eduardo Gámez Rocha** será hasta tanto se provea mediante el sistema de carrera previa autorización de uso de lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proceder a

RESOLUCIÓN No. 1312 DEL 13 DE JUNIO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a Carlos Eduardo Gámez Rocha en la Secretaría Distrital de Integración Social"

realizar el nombramiento en período de prueba del elegible en estricto orden de mérito, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución, al señor **Carlos Eduardo Gámez Rocha** al correo electrónico gomezcarlos383@gmail.com y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO 4. Publicar el presente acto administrativo conforme lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Laura Villamarin C. - Profesional Esp. Contratista SGDTH *lv*
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano *mt*
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo Chávez -Profesional Especializado DGC *AQ*
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa *gv*
Revisó: Edgar Leonardo Bojacá - Profesional Esp. Contratista OJ *ej*
Aprobó: Carlos Javier Muñoz Sánchez -Jefe Oficina Jurídica *cm3*